



**INVITACIÓN A COTIZAR  
N ° 2014-0040**

**Objeto:**

*“Adquisición de placas distintivas del Programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua.” de la Fundación EPM”*

**Fecha de publicación: 18 de febrero de 2014**

**Fecha de entrega de propuestas: 25 de febrero de 2014 hasta las 10:15 a.m.**

## Tabla de Contenido

<b>1. Descripción general</b> .....	<b>3</b>
<b>2. Objeto de la contratación</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Alcance y entregables del objeto del contrato</b> .....	<b>3</b>
<b>4. Condiciones generales de la contratación</b> .....	<b>3</b>
<b>5. Entrega de cotizaciones</b> .....	<b>3</b>
<b>6. Requisitos legales de participación</b> .....	<b>4</b>
6.1. <i>Certificado de existencia y representación legal</i> .....	4
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i> .....	4
<b>7. Especificaciones esenciales del objeto</b> .....	<b>4</b>
<b>8. Formulario de precios</b> .....	<b>5</b>
<b>9. Terminación del proceso</b> .....	<b>6</b>
<b>10. Comunicación oficial</b> .....	<b>6</b>
<b>11. Condiciones contractuales</b> .....	<b>6</b>
11.1. <i>Garantías</i> .....	6
11.2. <i>Plazo de ejecución</i> .....	6
11.3. <i>Interventor del contrato</i> .....	7
11.4. <i>Lugar de entrega</i> .....	7
11.5. <i>Forma de pago</i> .....	7
<b>12. Anexo</b> .....	<b>8</b>

## 1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

En el proceso podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en esta solicitud y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el “objeto” señalado.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

## 2. Objeto de la contratación

Adquisición de placas distintivas del Programa Agua para la Educación- Educación para el Agua.

## 3. Alcance y entregables del objeto del contrato

En el marco del programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, LA FUNDACIÓN requiere adquirir placas distintivas para instalar en los cuartos técnicos y en los bebederos construidos en las distintas zonas del departamento de Antioquia.

## 4. Condiciones generales de la contratación

<b>Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:</b>	-Personas naturales con establecimiento de comercio -Personas jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio.
<b>Empresa Contratante:</b>	Fundación EPM
<b>Programa Requeridor:</b>	Agua para la Educación, Educación para el Agua
<b>Fecha de publicación:</b>	18 de febrero de 2014
<b>Fecha de entrega de propuestas:</b>	25 de febrero de 2014

## 5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

**Nota 1:** La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

## 6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

### 6.1. Certificado de existencia y representación legal

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación.

El objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

### 6.2. Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

## 7. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones técnicas de cada uno de los artículos requeridos, en la propuesta deberá quedar claro el cumplimiento de cada una de estas:

Cantidad:	350 placas	
Tamaño:	50 x 70cm	
Material:	Vinilo Adhesivo	
Tintas:	Full color	
Cantidad de pernos expansivos de 9.5 mm en acero:		1.540

Acabado: Laminado mate, montado sobre poliestireno calibre 100 con perforación en las 4 esquinas para instalar con pernos expansivos en acero de 9.5 mm

- Diseños suministrados por la Fundación EPM al contratista seleccionado, sin embargo, para mayor ilustración del requerimiento, anexamos (al final de esta invitación) imagen probable de las placas. Ésta podrá tener modificaciones durante el proceso de adjudicación de la presente invitación, siendo posible que se soliciten algunas de ellas con diferentes logos de acuerdo con los distintos aliados del proyecto. En todo caso, al contratista seleccionado se le entregarán por parte de la Fundación EPM los diseños definitivos de las placas que se requieren determinando cantidades por referencia (logo) requerida.
- La placa deberá de tener una garantía mínima de tres años (3) años a partir de la entrega, en cuanto a durabilidad del material, de la impresión, los colores y nitidez del contenido; teniendo en cuenta que estarán expuestas a la intemperie.
- No incluye instalación.
- Para efectos de verificación y aprobación de las placas, el proponente seleccionado deberá entregar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación, una muestra física de placa propuesta para aprobación por parte de LA FUNDACIÓN.

## 8. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

Ítem	Artículos	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Avisos tipo placa	350	\$	\$

<b>Subtotal</b>	\$
<b>IVA</b>	\$
<b>Total con IVA</b>	\$

**Nota 1:** Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

**Nota 2:** Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

## 9. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

## 10. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico [contrataciones@fundacionepm.org.co](mailto:contrataciones@fundacionepm.org.co) En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **21 de febrero de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web [www.fundacionepm.org.co](http://www.fundacionepm.org.co) seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

## 11. Condiciones contractuales

### 11.1. Garantías

Pago contra entrega, previa verificación del cumplimiento y recibo a satisfacción.

### 11.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de recibida por el Contratista la Orden de Compra debidamente firmada.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo del Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: [http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com\\_content&view=article&id=56&Itemid=63](http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63))
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá validar la información registrada y actualizarla, si así se requiere.

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

### *11.3. Interventor del contrato*

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

### *11.4. Lugar de entrega*

La entrega se realizará mediante oficio remisario en las instalaciones de LA FUNDACIÓN EPM, Edificio Empresas Públicas de Medellín, Carrera 58 # 42-125 Piso 5 Zona Norte - Occidental, Oficina 05-155, Medellín – Colombia, Tel: 448 69 60.

### *11.5. Forma de pago*

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

# Fundación epm<sup>®</sup>

LA FUNDACIÓN realizará un único pago contra entrega a satisfacción de la totalidad de los elementos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.

## 12. Anexo

Imagen de apoyo: El diseño y logos podrán cambiar durante el proceso, en tal caso, se notificará con la debida anticipación y LA FUNDACIÓN entregará los diseños necesarios al proponente seleccionado.



Agua para la Educación,  
Educación para el Agua

Un programa  
Fundación epm<sup>®</sup>

"Si hay magia en este planeta, está contenida en el agua."

Loran Eisely.

Aliados:

